INFORME DEL COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria
FESTATI S.A.
CIUDAD.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía a Diciembre 31 del 2010 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1.- La administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio;

2.- Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio de la Compañía;

3.- Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,

4.- Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustada a las normas de una buena Administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente;

ING. TOMAS VASQUEZ ERAZO
COMISARIO
0900717398
Guayaquil, marzo 31 del 2011